

Fecha: 22-04-2026
Medio: El Insular
Supl.: El Insular
Tipo: Noticia general
Título: **Avanza hacia su aprobación final regulación clave para potenciar la circularidad de los plásticos en contacto con alimentos**

Pág.: 14
Cm2: 455,1
VPE: \$ 287.183

Tiraje: 2.500
Lectoría: 7.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Avanza hacia su **aprobación final** regulación clave para **potenciar la circularidad de los plásticos en contacto con alimentos**

Luego del trabajo público-privado articulado por el Pacto Chileno de los Plásticos de Fundación Chile, junto al Ministerio de Salud, la modificación al actual Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) continuará con su tramitación hasta su publicación en el Diario Oficial.

El objetivo de la Unión Europea es que, para 2030, todos los envases sean reciclables y contengan un porcentaje mínimo de material reciclado, cumpliendo estrictas normas de seguridad alimentaria.

¿Qué tan lejos está Chile de avanzar hacia una meta similar?

Según Alejandra Kopaitic, directora ejecutiva del Pacto Chileno de los Plásticos (PCP) de Fundación Chile, **“estamos dando pasos fundamentales para acortar la brecha con la realidad europea y avanzar hacia una regulación que garantice la inocuidad alimentaria, estableciendo las condiciones necesarias para el uso de materiales reciclados en contacto con alimentos. Esto, a su vez, potenciará la circularidad de los plásticos, al incrementar la demanda de material reciclado y fomentar el uso de la capacidad instalada de reciclaje, considerando que actualmente cerca del 30% de esta capacidad en Chile no está siendo utilizada, de acuerdo con datos de Asipla”.**

Alejandra Kopaitic enfatiza que **“esta normativa contribuirá al cumplimiento de las metas de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (REP) y de las exigencias de contenido de material reciclado en botellas plásticas establecidas en la Ley de Plásticos de un Solo Uso (PUSU)”.**

Si bien la elaboración de esta regulación se remonta al año 2011, fue a partir de una solicitud del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) al Ministerio de Salud (MINSAL) que, en 2022, el Pacto Chileno de los Plásticos comenzó a articular este proceso. **“Para ello, se estructuró el trabajo en dos instancias complementarias: por una parte, una Mesa Técnica Multidisciplinaria, conformada por el Departamento de Nutrición y Alimentos del MINSAL, el Pacto Chileno de los Plásticos de Fundación Chile, LABEN/USACH, y con la asesoría de GDS Abogados; y por otra, el Grupo de Trabajo de Oportunidades Regulatorias, integrado por empresas socias e instituciones colaboradoras del PCP”**, explica Tania Bishara, consultora senior del Pacto Chileno de los Plásticos y parte del proceso desde sus inicios.

Fruto de este trabajo colaborativo, a comienzos de 2023 se entregó al MINSAL una propuesta de regulación, la cual fue sometida a consulta pública durante 2025. Tras este proceso, en PCP sostienen que se ha logrado consensuar una versión ajustada de la propuesta en el marco de la Mesa Técnica Multidisciplinaria.

El actual Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) establece **“las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución**

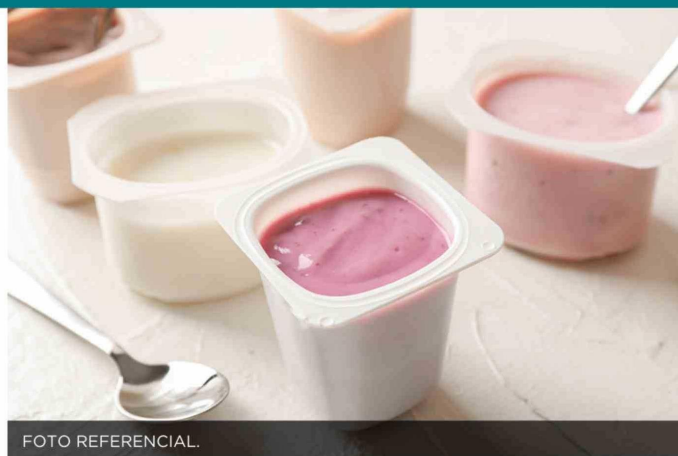


FOTO REFERENCIAL.

y venta de alimentos para uso humano, con el objeto de proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos”, según define el Ministerio de Salud.

“Si bien el actual Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) establece condiciones generales de seguridad e inocuidad para los plásticos en contacto con alimentos, estas disposiciones resultan generales y no abordan de manera específica el uso de plásticos reciclados. Esta falta de regulación específica configura un vacío normativo que genera incertidumbre en la industria, desincentivando

la incorporación de material reciclado en envases destinados al contacto directo con alimentos”, sostiene Tania Bishara.

Para las empresas socias y colaboradores del Pacto Chileno de los Plásticos, esta normativa también facilita el avance hacia las metas 2030 de circularidad del plástico y disminución del uso de plástico virgen que se proponen al interior de la iniciativa, principalmente la meta 4, que dice relación con la incorporación de material reciclado: **“Los envases, embalajes y productos plásticos deben incorporar un 25% de material reciclado”.**